CEO Nº 023/2019

Asunción, 18 de marzo de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 2/2019 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY ONLINE Y REVISTA ANUALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 26 de febrero de 2019 por el cual remiten los antecedentes de la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 2/2019 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY ONLINE Y REVISTA ANUALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE"**, con ID N° 355607, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta realizada en fecha 18 de febrero de 2019, presentó su sobre de oferta **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, no se procedió a la apertura del mismo por no contar con los tres sobres de ofertas, mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03, fijándose la nueva fecha de apertura para el día martes 25 de febrero de 2019.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se procedió a la apertura del sobre presentado por **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con el siguiente resultado:

➢ LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	82111904 -001	8 (ocho) claves de acceso al servicio online de: Plataforma Jurídica Jurisprudencia y Doctrina Nacional y Extranjera (extranjera – opcional) Modelos de Escritos Legislación Paraguaya y Extranjera (extranjera – opcional) Biblioteca online	Mensual	18	Unidad	7.358.197	132.447.546

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de oferta:**

Nº	Documentación	LA LEY PARAGUAYA S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó Declaración Jurada
3	Poder del Representante	Presentó
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presentó
5	Constitución de Sociedad	Presentó
6	Declaración Jurada del Menor	Presentó
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	No Presentó (*)
8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó
9	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (**)
10	Patente Comercial – Municipal	Presentó
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó

(*) Se constató que la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC obra en la carpeta folio (22).

(**) Los Certificados expedido por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/

- **Observación realizada en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 130/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5		Base de Datos Negativos – No se encontráron resultados para dicha búsqueda.
FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE	1.129.426	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALDINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Dictaminador
Comité de Evaluación de Ofertas

ZUÑIGA			encontraron resultados para dicha búsqueda
JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI	161.012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - PROFESOR	Politically Exposed Person (PEP) Persona Políticamente Expuesta
ROBERTO MORENO RODRIGUEZ ALCALA	2.312.546	No Registra datos	Politically Exposed Person (PEP) Persona Políticamente Expuesta

Observación: Se constató que **JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI** figura en la base de datos del SINARH, sin embargo analizada la condición del mismo concluimos que no le alcanza las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), por su respectiva condición.

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 18 de marzo de 2019, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	82111904-001	8 (ocho) claves de acceso al servicio online de: Plataforma Jurídica Jurisprudencia y Doctrina Nacional y Extranjera (extranjera – opcional) Modelos de Escritos Legislación Paraguaya y Extranjera (extranjera – opcional) Biblioteca online	Mensual	18	Unidad	7.358.197	132.447.546

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL BNF	LA LEY PARAGUAYA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%
1	8 (ocho) claves de acceso al servicio online de: Plataforma Jurídica Jurisprudencia y Doctrina Nacional y Extranjera (extranjera – opcional) Modelos de Escritos Legislación Paraguaya y Extranjera (extranjera – opcional) Biblioteca online	Mensual	18	Unidad	132.447.546	132.447.546	0%
Precio Total					132.447.546	132.447.546	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 194/2019 de fecha 5/03/2019. Atendiendo que el presente llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUAMA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica. El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó al oferente el Certificado de Origen por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la **"Tabla comparativa de precio de la oferta" permanece sin variación.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a verificar de los demás documentos de la carta de invitación indicados en el Anexo E. Documentos de la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

- **Solicitud de aclaraciones de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar a **LA LEY PARAGUAYA S.A.** las siguientes aclaraciones.

a) Por nota BNF SEO N° 050 de fecha 6 de marzo de 2019, se solicitó al mencionado oferente, cuanto sigue:

1. Las Sentencias a texto completo, tanto nacionales como extranjeras, son solicitadas desde el año 1977 en las Especificaciones, lo cual no surge del Detalle Técnico de la Oferta. Así también, deberá aclararse si se incluyen o no, Sentencias de Primera Instancia.
2. Sobre las Acordadas, el Banco ha solicitado que sean desde el año 1913, lo cual no consta en la oferta.
3. Respecto a las Ordenanzas, de debe especificar que tengan almacenadas las de la Municipalidad de Asunción y Gran Asunción y para el 2012, de todo el país, así como sobre las Circulares, que se solicitan sean del BCP desde mínimo el año 2000.

CYNTHIA SOLEDAD MONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUIAR DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RAUL [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del detalle técnico, no surge que se ofrezcan los siguientes puntos, solicitados en el llamado:

1. Proyectos de Ley.
2. Cuadros de cuantificación de daños.
3. Notas a fallos relevantes.
4. Capacitación a funcionarios para uso de la plataforma.

En las mencionadas Especificaciones Técnicas, el Banco solicita la provisión de acceso a la información on line.

La misma fue contestada por nota de fecha 7 de marzo de 2019, presentando lo solicitado dentro del plazo establecido. El análisis de detalla en el apartado *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación"*.

- **Capacidad Financiera:** No Aplica.

- **Capacidad Técnica:** No Aplica.

- **Verificación de la Experiencia.**

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación, se procedió a analizar la experiencia presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	LA LEY PARAGUAYA S.A.
El oferente deberá contar con experiencia en la prestación del servicio requerido, para lo cual deberá presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas de prestación del servicio, a empresas públicas y/o privadas, prestados en los últimos 2 (dos) años.(2017,2018). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	N/A
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	N/A
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	N/A

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación:**

Por nota BNF SEO N° 45 de fecha 1 de marzo de 2019, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Área Asuntos Legales la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

Al respecto, la mencionada Gerencia, mediante Dictamen N° 131 de fecha 13 de marzo de 2019, manifestó que la oferta en lo que respecta a las especificaciones técnicas, se encuentra adecuada a las solicitadas por el Banco.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por la **LA LEY PARAGUAYA S.A.** se concluye que la misma cumple con los requerimientos de la carta de invitación por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALIAGA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	82111904-001	8 (ocho) claves de acceso al servicio online de: Plataforma Jurídica Jurisprudencia y Doctrina Nacional y Extranjera (extranjera – opcional) Modelos de Escritos Legislación Paraguaya y Extranjera (extranjera – opcional) Biblioteca online.	Mensual	18	Unidad	7.358.197	132.447.546
TOTAL: Guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y seis, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**132.447.546**

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 27°, 28° y 34°inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar la "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY ONLINE Y REVISTA ANUALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 2/2019**, a **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de Gs. 132.447.546.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIÁZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

[1] Art. 34°
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, ***en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*